

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N.º 07

Informe de Rendiciones de cuenta

Informe Analítico

1. OBJETO DE LA AUDITORÍA:

Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

2. ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se proyectarán sobre la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa; así como también dentro del área de rendiciones; analizando las registraciones contables y presupuestarias, la imputación de los movimientos de fondos provenientes de Subsidios y Transferencias de fondos públicos que reciba la Universidad, incluyendo los financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente..

Se evaluará la pertinencia de la estructura organizativa junto a la existencia de manuales de procedimientos

Se verificará la documentación que respalda las operaciones realizadas y rendidas.

Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. N° 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Res. N° 03/11-SGN.

Se tomará una muestra representativa del 38% sobre el monto total acreditado, correspondiente a rendiciones financiadas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), de acuerdo a las resoluciones ministeriales ya mencionadas anteriormente.

Realización de entrevistas a funcionarios y responsables de ejecución y rendimiento de los fondos

3. LIMITACIONES AL ALCANCE:

No existió limitación en el alcance de nuestra tarea.

Se deberá reconocer que en el momento previo de presentar dicho informe, se tomó una muestra de las rendiciones que se encontraban pendientes, así como las que ya estaban rendidas. En ese momento, se centra nuestro análisis. Una foto, una imagen sobre las rendiciones, que al momento de haber realizado el respectivo muestreo difiere con la presentación del presente informe; debido a que el área de rendiciones se encuentra rindiendo continuamente.

La Auditoría trabajó en la verificación de un universo de ingresos obtenidos y gastos efectuados por las distintas líneas de acción de fondos asignados en 2018/19/20/21/22 y 23, tanto para fondos rendidos como para pendientes de rendir, en cumplimiento a las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021. Asimismo se constataron los saldos contables resultantes de dichas rendiciones para esos años mencionados.

4. ACLARACIONES PREVIAS:

Encontrándonos en un universo de constante movimiento, observamos que la ejecución de los saldos iba tomando mayor énfasis. Por lo tanto, esta unidad de auditoría ha tomado para la prueba sustantiva la fecha de corte en Junio 2024; considerando de esta manera, los fondos ejecutados / no ejecutados, rendidos / no rendidos hasta ese momento.

5. PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

Los principales procedimientos aplicados son:

Verificar la existencia de una estructura formalmente aprobada que tenga como función específica el movimiento y la salvaguarda de los fondos propios y de terceros ingresados a la tesorería de la UNDAV así como su vinculación con los distintos organismos estatales como privados.

Recopilación y análisis de antecedentes normativos.

Relevar los sistemas de registración asociados a los programas financiados mediante Transferencias de fondos con cargo de Rendición y procedimientos vigentes.

Constatar para el caso de haberse adquirido bienes, si los mismos se encuentran debidamente incorporados al patrimonio de la Universidad.

Verificar Rendiciones, ya sean parciales o finales.

Cotejar la información expuesta en los Anexos vigentes por las resoluciones Ministeriales N°763.2018-SPU y 600.2021-SPU con la documentación respaldatoria obrante en poder de la Universidad.

Relevar los sistemas o procedimientos que se utilizan en el circuito de rendición de fondos, desde su convocatoria hasta su formalización con la entrega de Informes.

Verificar el estado de las rendiciones que se encuentran bajo las resoluciones ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021, respectivamente.

Se cruzó la información proporcionada con el sistema contable de la UNDAV.

Se obtuvo del sistema un listado con montos pendientes de rendición y se solicitó información al respecto (plazos para la rendición y/o mecanismos).

De la información recabada y de la entrevista llevada a cabo con las representantes del área de rendición de cuentas; se ha verificado que no existe normativa interna y/o reglamentación vinculada a los circuitos de movimiento de fondos, su circuito administrativo-contable y de control.

Se observa una fuerte concentración en la figura del rector, generando escasos controles cruzados, pocos controles por oposición de intereses así como la falta de delegación de tareas.

Cuando ingresan los fondos a las cuentas bancarias de la Universidad, la Tesorería debe realizar consultas y rastrear el origen de los mismos. Lo mismo sucede en relación a los convenios generadores de recursos propios. Esto implica un alto riesgo de omisión. Se observan dificultades para detectar la procedencia de los fondos que ingresan a las cuentas bancarias. Se consultó con relación a la existencia de un mecanismo de Información integral sobre los Recursos Propios o del Tesoro generados en el período y no existen tales mecanismos, obstaculizando esto la planificación así como la administración presupuestaria.

6. DESCRIPCIÓN DEL CIRCUITO AUDITADO:

En cada resolución se fijan las partidas que componen el fondo, se determinan las líneas de acción financiadas por los Programas, el Ente beneficiario y la cuenta bancaria destinada a las Transferencias. Asimismo, en el acto administrativo se establece la Autoridad que tiene a cargo la aprobación de los Proyectos y se designa/n el/los coordinador/es de los mismos.

En primer lugar hemos realizado una verificación del registro contable del ingreso y el gasto tomando una muestra representativa por los años analizados correspondiente a 38% sobre los valores acreditados.

La auditoría estuvo dirigida a la verificación de las rendiciones de las resoluciones ministeriales N°763.2018-SPU y 600.2021-SPU, haciendo hincapié en la revisión integral de las sumas acreditadas, constatando también los valores rendidos / a rendir; cotejando contablemente su imputación.

El área de rendiciones ha suministrado a esta auditoría los valores extraídos directamente desde el sistema Sitrared. Asimismo, se ha tomado una muestra representativa sobre los casos en los cuales las resoluciones se encontraban con saldos pendientes de rendir. Esta auditoría realizó un trabajo minucioso identificando las mismas bajo esta condición, examinando a modo de conclusión los valores recibidos, valores ejecutados, valores rendidos y por último, valores pendientes de rendición.

Se pudo extraer del detalle analizado la siguiente situación de acuerdo a cada año:

	A	B	C	B/A		B/C
Año	Acreditado	Rendido	Ejecutado	% Rendido/Acreditado	Muestreo sobre acreditación	% Rendido/Ejecutado
2018	6.805.793,00	4.104.511,67	5.248.058,03	60%	77%	78%
2019	15.054.638,00	10.453.510,00	14.193.884,82	69%	32%	74%
2020	42.929.017,91	38.674.627,64	41.440.071,43	90%	62%	93%
2021	33.217.014,00	10.397.486,60	15.666.451,46	31%	16%	66%
2022	27.585.167,00	11.437.084,00	19.260.649,97	41%	23%	59%
2023	49.022.042,19	20.691.300,88	44.433.052,57	42%	14%	47%
Total	174.613.672,10	95.758.520,79	140.242.168,28	55%		68%

Promedio

56%

38%

70%

El monto total acreditado durante los ejercicios analizados que comprenden desde el 2018 al 2023 (ambos inclusive), alcanza un valor según lo suministrado por el área de rendición de cuentas de: \$ 174.613.672,10. Asimismo se analizó una muestra promedio del 38% tomada para todos esos años. El valor total de Fondos Rendidos asciende a \$ 95.758.520,79.

Ahora bien, en relación a lo rendido – ejecutado, se observa un porcentaje interesante de efectividad del 70%. Existe una gran proporción de avance de rendiciones sobre los años más tempranos de nuestro análisis (18/19/20).

Entre los temas tomados para la muestra se encuentran los siguientes:

- Gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales, en concepto de Gastos para Ciencia y Técnica.
- Gastos de mantenimiento
- Proyectos tendientes al fortalecimiento de Bienestar Universitario
- Financiamiento para gastos obrantes de ciencia y técnica
- Utilización de recursos provenientes para el desarrollo científico tecnológico
- Fortalecimiento de las universidades de gestión pública, mediante el diseño de políticas públicas tendientes al logro de mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje como también en los resultados para la formación de recursos humanos, tanto profesionales como científicos.
- Promover y fortalecer las actividades de extensión de las Universidades Nacionales y Provinciales de Gestión Pública que tengan por finalidad atender las necesidades y demandas socioeducativas sobrevenidas como consecuencia del COVID-19, en espacios y centros comunitarios y/o poblaciones en situación de aislamiento, ruralidad y/o contextos de alta vulnerabilidad social, a través del financiamiento de proyectos que busquen acompañar las trayectorias educativas fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje virtual y garanticen el desplazamiento mínimo a efectos sostener y promover el cuidado de la salud de los sujetos alcanzados por el programa y de la población en general.
- Formación docente en simulación clínica, formación de técnicos en simulación clínica y curso auto administrado "simulación clínica en las carreras de salud".